



La regularización de inmigrantes se puede solicitar en más de 380 oficinas de Correos

- Para ser atendido presencialmente en las oficinas de Correos es imprescindible disponer de cita previa, que se puede solicitar desde la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o llamando al teléfono 060
- Correos ha puesto a disposición del Estado el conjunto de sus capacidades operativas, técnicas y humanas para asumir las tareas asignadas por el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril que regula el procedimiento
- Este proceso se enmarca dentro de la prestación de los Servicios de Interés Económico General (SIEG) asignada a Correos en la modificación de la Ley Postal en julio de 2025

Madrid, 21 de mayo de 2026.- Correos está colaborando en el **proceso extraordinario de regularización administrativa de personas migrantes** tras la entrada en vigor del nuevo **Real Decreto 316/2026, de 14 de abril**, aprobado el 14 de abril por el Gobierno, que modifica el Reglamento de Extranjería y que está dirigido a todas las personas en situación administrativa irregular y solicitantes de protección internacional que se encuentren en España desde antes del 1 de enero de 2026 y hayan permanecido durante cinco meses de forma ininterrumpida.

Más de **380 oficinas de Correos** repartidas en capitales de provincia y municipios con más de 50.000 habitantes de todo el territorio nacional, permiten presentar la solicitud de regularización de inmigrantes de manera presencial. El plazo para realizar el trámite presencial se inició el 20 de abril y **finalizará el 30 de junio**. Para ello, es imprescindible obtener previamente **cita previa** de forma telemática (desde la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o llamando al teléfono 060). Una vez obtenida la cita, los interesados pueden hacer entrega de su solicitud y de la documentación exigida en las oficinas de Correos habilitadas.

Además del acceso a la cita previa, toda la **información general** sobre el **proceso de regularización extraordinaria**, incluyendo la documentación a presentar y los requisitos de los solicitantes, se puede consultar también en la **web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social Migraciones** y a través del número teléfono de Información Administración General del Estado **060**.



Las oficinas Correos habilitadas para este proceso se han seleccionado en coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones teniendo en cuenta las estimaciones de solicitudes y necesidades en materia de extranjería de cada provincia.

En el proceso participan en torno a **1.000 profesionales de Correos**, tras haber recibido un programa de formación y capacitación, orientado a que las personas que participen cuenten con los conocimientos y habilitaciones necesarias para realizar las gestiones, incluida la representación del migrante para realizar la solicitud.

El proceso de regularización de inmigrantes se enmarca dentro de la prestación de los **Servicios de Interés Económico General (SIEG)** asignada a Correos en la **modificación de la Ley Postal 43/2010** aprobada por el Congreso en julio de 2025, que reconoce a Correos como instrumento idóneo del Estado para prestar servicios públicos esenciales a toda la ciudadanía. Con la prestación de estos servicios, la empresa postal contribuye a la cohesión territorial, económica y social a la sostenibilidad y al bienestar público, reforzando su misión pública.

Para el presidente de Correos, Pedro Saura, la participación en la regularización de inmigrantes “reafirma la importancia de la red de Correos como un instrumento del Estado que facilita y aporta soluciones en la ejecución de políticas de alto impacto y extraordinario valor para la sociedad, pues gracias a este proceso se reconoce una realidad: la necesidad de dar tranquilidad, una vida digna y seguridad a trabajadoras y trabajadores inmigrantes que ya residen en España y aportan una enorme vitalidad económica y cultural al país”

Síguenos en:

